

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2009-00282-00
AUTO # 1090

Santiago de Cali, Mayo ocho (8) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar al proceso el oficio devuelto por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín y póngase en conocimiento a la parte interesada para lo que estime pertinente.

2.-REQUERIR a la parte interesada a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de abril 12 de 2021 (folio 165).

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ